



Fecha: **29 de Junio de 2018**
N/referencia: Exp. 136/2018-Deportes
S/referencia:
Asunto: **Notificación**

Destinatario:
URBANIZADORA MUNICIPAL, S.A. (URBAMUSA)
C.I.F. A-30039549
Plaza Beato Andrés Hibernón, 6
30001 MURCIA

La Junta de Gobierno local, en sesión celebrada el 29 de Junio de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que,

I.- El Concejal Delegado de Deportes y Salud, con fecha 1 de junio de 2018, informó lo siguiente:

“En los Presupuestos del Servicio de Deportes de los ejercicios de 2016 y 2017 se encuentran financiados los siguientes Proyectos de obras:

- *Construcción de vestuarios del C.F. de Sangonera la Verde.*
- *Construcción de vestuarios del C.F. de Sangonera la Seca.*
- *Construcción de vestuarios del C.F. de Corvera.*
- *Construcción de vestuarios, césped y cerramiento del C.F. de Los Ramos.*
- *Construcción de vestuarios, césped y cerramiento del C.F. de San José de la Vega.*

Considerando de gran importancia la realización de dichos Proyectos porque completan instalaciones deportivas ya existentes o dotan de las mismas a pedanías que carecen de ellas, se solicitó y reiteró en numerosas ocasiones la redacción de los correspondientes Proyectos a la Oficina Técnica de Arquitectura.

No obstante, con fecha 10 de abril de 2018, el Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública indicaba que “el Departamento de Arquitectura está con sobrecarga de trabajo debido al gran número de proyectos que se redactan para otras concejalías, por lo que si es urgente, deberán realizar una encomienda de trabajo externa de dicho proyecto”.

A la vista de ello, dada la necesidad de no demorar más su ejecución, se ha solicitado, con fecha 18 de abril de 2018, la elaboración de Memorias Valoradas a la Urbanizadora Municipal, S.A. (Urbamusa) quien el 11 de mayo remite las mismas incluyendo los presupuestos de las obras y los presupuestos de honorarios técnicos de redacción de proyectos y direcciones de obra según tarifas oficiales de Urbamusa.



Visto el interés público, pero también la necesidad y urgencia en acometer los citados Proyectos, y al no contar con la posibilidad de que se puedan ejecutar con los recursos propios de este Ayuntamiento a través de la Oficina Técnica de Arquitectura, se considera procedente que el Ayuntamiento encargue la redacción y dirección de los mismos a Urbamusa por los importes determinados en las Memorias Valoradas referidas anteriormente."

II.- La ejecución de dichos proyectos no puede ser realizada con los recursos propios del Ayuntamiento, a tenor de lo manifestado por el Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública en fecha 10 de abril de 2018, obrante en el expediente.

III.- Se ha solicitado a la empresa Urbanizadora Municipal S.A. la elaboración de las Memorias Valoradas que incluyen estudios geotécnicos, proyectos básicos y de ejecución y los estudios de seguridad y salud correspondientes más la dirección de obra conforme al siguiente desglose:

Construcción de vestuarios del C.F. de Sangonera la Verde:

•	PRESUPUESTO OBRA	225.060 €
•	HONORARIOS TÉCNICOS	24.940 €
	Estudio geotécnico.....	2.940 €
	Proyectos (básico + ejecución + estudio seguridad y salud.	12.500 €
	Dirección de obra (arqto + arqto técnico + coordinación SyS	9.500 €
•	TOTAL INVERSIÓN (obra y honorarios).....	250.000 €

Construcción de vestuarios del C.F. de Sangonera la Seca:

•	PRESUPUESTO OBRA	225.060 €
•	HONORARIOS TÉCNICOS	24.940 €
	Estudio geotécnico.....	2.940 €
	Proyectos (básico + ejecución + estudio seguridad y salud.	12.500 €
	Dirección de obra (arqto + arqto técnico + coordinación SyS	9.500 €
•	TOTAL INVERSIÓN (obra y honorarios).....	250.000 €

Construcción de vestuarios del C.F. de Corvera:

•	PRESUPUESTO OBRA	198.440 €
•	HONORARIOS TÉCNICOS	21.560 €
	Estudio geotécnico.....	2.060 €
	Proyectos (básico + ejecución + estudio seguridad y salud.	11.000 €
	Dirección de obra (arqto + arqto técnico + coordinación SyS	8.500 €
•	TOTAL INVERSIÓN (obra y honorarios).....	220.000 €

Construcción de vestuarios, césped y cerramiento del Campo de Fútbol de Los Ramos

•	PRESUPUESTO OBRA	540.507 €
•	HONORARIOS TÉCNICOS	41.766 €
	Estudio geotécnico.....	2.420 €
	Proyectos (básico + ejecución + estudio seguridad y salud.	21.982 €
	Dirección de obra (arqto + arqto técnico + coordinación SyS	17.364 €
•	TOTAL INVERSIÓN (obra y honorarios).....	582.273 €



Construcción de vestuarios, césped y cerramiento del Campo de Fútbol San José de La Vega

•	PRESUPUESTO OBRA	417.450 €
•	HONORARIOS TÉCNICOS	32.550 €
	Estudio geotécnico.....	2.420 €
	Proyectos (básico + ejecución + estudio seguridad y salud.	17.030 €
	Dirección de obra (arqto + arqto técnico + coordinación SyS	13.100 €
•	TOTAL INVERSIÓN (obra y honorarios).....	450.000 €

Según las indicadas Memorias Valoradas, los honorarios técnicos de los proyectos y dirección de obra están calculados según las tarifas oficiales de Urbamusa, y los trabajos a realizar directamente por ella no repercutirán IVA al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que,

I.- Por el Concejal Delegado de Deportes y Salud se ha puesto de manifiesto las razones de interés público que concurren para realizar el encargo a Urbamusa con el fin de no demorar más ejercicios la redacción y ejecución de obras previstas en presupuestos anteriores y para las que existe consignación presupuestaria.

II.- En el expediente consta informe del Servicio Jurídico de Urbamusa según el cual dicha Entidad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para realizar la redacción y dirección de los proyectos de obra citados así como informe de la Jefa del Servicio de Deportes en idéntico sentido.

VISTOS lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y el art. 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Encargar, por razones de interés público, a la Urbanizadora Municipal S.A. (Urbamusa), con C.I.F. A-30039549, la redacción y dirección de los siguientes proyectos de obras del Servicio de Deportes de conformidad con las Memorias Valoradas de los siguientes proyectos, que obran en el expediente:

- Construcción de vestuarios del C.F. de Sangonera la Verde.
- Construcción de vestuarios del C.F. de Sangonera la Seca.
- Construcción de vestuarios del C.F. de Corvera.
- Construcción de vestuarios, césped y cerramiento del C.F. de Los Ramos.
- Construcción de vestuarios, césped y cerramiento del C.F. de San José de la Vega.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 32.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Urbanizadora Municipal S.A. deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación su condición de tal, debiendo formalizar el encargo en un documento que será publicado en dicha Plataforma.

SEGUNDO: El abono de los honorarios correspondientes a cada proyecto se realizará previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas según se indica:



- El importe de los estudios de seguridad y salud, así como los honorarios de redacción de los proyectos se liquidarán a la entrega de los correspondientes proyectos, estando sujeto, en los casos que así proceda, a la emisión del informe favorable por la Oficina de Supervisión de Proyectos municipales.
- El importe de las direcciones de obra de los proyectos se liquidarán a la terminación de las obras de cada proyecto, tras la emisión del Acta de Recepción de las obras.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas de inversiones que se señalan dado que las obras van a ejecutarse con carácter inmediato:

1. Proyecto de Construcción de vestuarios en Campo de Fútbol Sangonera La Verde

Concepto	Importe	Aplic. Presupuest.	Proyecto	Ref. Contable
Estudio geotécnico y proyecto	15,440,00 €	2018/039/3420/622 0017	2017/2/039/20	220180040724
Dirección de Obra	9.500,00 €	2018/039/3420/622 0017	2017/2/039/20	220180040725

2. Proyecto de Construcción de vestuarios en Campo de Fútbol Sangonera La Seca

Concepto	Importe	Aplic. Presupuest.	Proyecto	Ref. Contable
Estudio geotécnico y proyecto	15.440,00 €	2018/039/3420/622 0017	2017/2/039/19	220180040726
Dirección de Obra	9.500,00 €	2018/039/3420/622 0017	2017/2/039/19	220180040727

3. Proyecto de Construcción de vestuarios en Campo de Fútbol Corvera

Concepto	Importe	Aplic. Presupuest.	Proyecto	Ref. Contable
Estudio geotécnico y proyecto	13.060,00 €	2018/039/3420/622 0016	2016/2/039/22	220180040728
Dirección de Obra	8.500,00 €	2018/039/3420/622 0016	2016/2/039/22	220180040729

4. Proyecto de Construcción de vestuarios, césped y cerramiento en C.F. Los Ramos

Concepto	Importe	Aplic. Presupuest.	Proyecto	Ref. Contable
Estudio geotécnico y proyecto	24.402,00 €	2018/039/3420/622 0017	2017/2/039/21	220180040730
Dirección de Obra	17.364,00 €	2018/039/3420/622 0017	2017/2/039/21	220180040731

5. Proyecto de Construcción de vestuarios, césped y cerramiento en C.F. San José de La Vega

Concepto	Importe	Aplic. Presupuest.	Proyecto	Ref. Contable
Estudio geotécnico y proyecto	19.450,00 €	2018/039/3420/622 0017	2017/2/039/22	220180040732
Dirección de Obra	13.100,00 €	2018/039/3420/622 0017	2017/2/039/22	220180040733

CUARTO: Disponer el gasto a favor de la empresa Urbanizadora Municipal S.A. (Urbamusa), con C.I.F. A-30039549, por los citados conceptos e importes.

QUINTO: Facultar al Sr. Concejal Delegado de Deportes y Salud para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la plena efectividad del presente acuerdo. .../...”



Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándoles que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de lo Contencioso-Administrativo de Murcia que proceda, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
P.D.F: LA JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES,**

